

Su finalidad será la de atender la ampliación de demanda de energía existente en la citada fábrica de cementos «Iberia».

Lo que comunico a VV. SS.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Toledo y Madrid.

392 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV de tensión, «Sabiñánigo-Jaca-Zaragoza», doble circuito, autorizada su instalación por Resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 1 de febrero de 1951, en su tramo existente entre la subestación de «Villanueva de Gallego» y la de «Los Leones», de una longitud de 6,507 kilómetros.

La modificación consistirá en sustituir los actuales conductores de aluminio-acero por otros, también de aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, y en reforzar los actuales apoyos para que puedan soportar los esfuerzos de los nuevos conductores.

La finalidad de esta modificación será la de aumentar la capacidad de transporte, que pasará a ser de 160 MW., para atender la potencia a transportar entre las citadas subestaciones de «Villanueva de Gallego» y «Los Leones».

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza.

393 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Toledo, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. de tensión, dos circuitos trifásicos, que se construirán con conductores de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos metálicos mediante cadenas de aisladores. Su longitud total será de 3,702 kilómetros, con origen el apoyo número 84 de la línea, a la misma tensión «Mora-La Paloma», y, su final en la subestación transformadora de «Madrirdejos» (Toledo). Su capacidad de transporte es de 132 KVA. por circuito.

La finalidad de esta línea será la de atender el aumento de consumo de energía eléctrica en la zona sur de la provincia de Toledo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Toledo.

394 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para minerales radiactivos, en el área que se indica, comprendida en las provincias de Gerona y Barcelona.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 25, correspondiente a la petición presentada, en el día de la fecha, por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para la exploración e investigación de minerales radiactivos, denominada «Zona 51-Olot», comprendida en las provincias de Gerona y Barcelona, cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 43' Este, con el paralelo 42º 20' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	5º 43' 00" Este	42º 20' 00" Norte
Vértice 2	6º 30' 00" Este	42º 20' 00" Norte
Vértice 3	6º 30' 00" Este	42º 00' 00" Norte
Vértice 4	6º 10' 00" Este	42º 00' 00" Norte
Vértice 5	6º 10' 00" Este	41º 55' 00" Norte
Vértice 6	5º 50' 00" Este	41º 55' 00" Norte
Vértice 7	5º 50' 00" Este	41º 57' 00" Norte
Vértice 8	5º 43' 00" Este	41º 57' 00" Norte

El perímetro así formado ocupa una superficie de 9.549 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

395 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la inscripción practicada para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para toda clase de recursos minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, en el área que se indica, comprendida en las provincias de Zaragoza, Teruel y Castellón.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 27, en el día de la fecha, por expediente instruido a propia iniciativa para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para la exploración e investigación de toda clase de recursos minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, denominada «Zona Z-2», comprendida en las provincias de Zaragoza, Teruel y Castellón, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 30' Este, con el paralelo 41º 10' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2º 30' 00" Este	41º 10' 00" Norte
Vértice 2	3º 30' 00" Este	41º 10' 00" Norte
Vértice 3	3º 30' 00" Este	40º 40' 00" Norte
Vértice 4	3º 20' 00" Este	40º 40' 00" Norte
Vértice 5	3º 20' 00" Este	40º 20' 00" Norte
Vértice 6	3º 30' 00" Este	40º 20' 00" Norte
Vértice 7	3º 30' 00" Este	40º 00' 00" Norte
Vértice 8	2º 50' 00" Este	40º 00' 00" Norte
Vértice 9	2º 50' 00" Este	40º 30' 00" Norte
Vértice 10	2º 30' 00" Este	40º 30' 00" Norte

El perímetro así formado ocupa una superficie de 30.600 cuadrículas mineras.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.